



INFORME TÉCNICO N. °016-2026-OPMI/OGPEYP/MDJLBR

A : Crnel. (r) Fredy Javier Zegarra Black
Alcalde MDJLBYR

DE : Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : **Diagnostico de Brechas 2028-2030 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.**

REFERENCIA : DIRECTIVA N°001-2029-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

FECHA : Arequipa, 03 de agosto del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – CAPITULO II – ART. 9.2

II. ANÁLISIS:

2.1. En atención a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Art. 12.2 señala, la OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. En el Art. 12.2 Concluido el diagnostico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

III. CONCLUSIONES:

Por tanto, esta Oficina ha cumplido con la elaboración del **Diagnóstico de Brechas 2028–2030** de la **Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, de acuerdo con la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos. El presente informe tiene como finalidad **poner en conocimiento al Despacho de Alcaldía** dicho cumplimiento, a fin de continuar con el proceso correspondiente dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

Es cuanto informo a su despacho, salvo mejor parecer; para los fines pertinentes.

Atentamente,

COD. 606499



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Econ. Miceyra E. Chávez Benavente
Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto